



Río Grande, 15 de Junio de 2012.

Visto:

La Nota N° 06/2012 TCM – Sistemas

El Acta N° 10 / 2012

La Resolución N° 111/2012

La Nota N° 45 /2012 TCMRGSP

El expediente N° 072 /2012 TCM

El Contrato TCM N° 003 /2012

Considerando:

Que por Nota N° 06/20102 Letra TCM – Sistemas, el responsable del área de sistemas recomienda cambio de proveedor del servicio de alquiler de fotocopiadora,

Que a tales efectos presenta oferta del Proveedor ACL Service,

Que por Nota N° 045/2012 TCMRG SP se da inicio a la apertura del expediente que habilita la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadora con ACL Service SRL ,

Que por el Acta N° 10/2012 se ha decidido por unanimidad proceder a la celebración de un nuevo contrato de alquiler y mantenimiento de equipo fotocopiador que se ajuste a las necesidades del Tribunal de Cuentas Municipal, área auditoria,

Que las características técnicas del equipo propuesto por ACL Service SRL, marca Ricoh Aficio MP3010, cubre las necesidades del área de Auditoria, alcanzando un rendimiento de 30 páginas por minuto, impresora en red, scanner, compaginador electrónico, doble faz automático 2 bandejas de 500 hojas cada una, y soporta papel A4, Oficio y A3,

Que precio por el alquiler de la fotocopiadora indicada anteriormente es de de \$ 520 (pesos quinientos veinte) mensuales por 4.000 (cuatro mil) como mínimo, y de \$ 0.13 (13/100 centavos) por copia excedente,

Que el presente contrato tendrá una duración de doce (12) meses con opción de prórroga y por el valor que las partes acuerden oportunamente,

Que los suscritos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3° Apartado H (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Resolución del Tribunal de Cuentas N° 04/2008, Decreto Municipal N° 979/2000 y Decretos Provinciales N° 630/00, 948/00 y 1568/00 y Decreto Municipal 631/2012.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL



Municipio de Río Grande



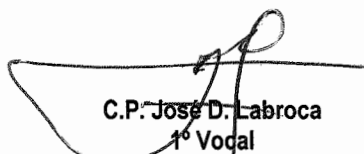
RESUELVE


ARTICULO 1º.- APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Fotocopiadoras, suscripto por la Dra. María Rosa Muciaccio, Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, con la firma ACL SERVICE representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón Díaz, DNI 18.744.702, en su calidad de apoderado.-




ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 143 / 2012


C.P. José D. Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal